



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 22/07452	2021-81-1020-02450	21/10/2022

VISTO: el acto administrativo número 22/06229 de fecha 2 de setiembre de 2022, sustanciado en el expediente 2021-81-1020-02450;

RESULTANDO:

I) que en dicha resolución se resuelve autorizar la ampliación del 25% (veinticinco por ciento) de la contratación original objeto de la Licitación Abreviada LA 2021-40, adjudicada a la propuesta de la Empresa EINBAUEN LTDA, según Resolución número 22/01351 de fecha 25 de febrero de 2022, disponiendo de los recursos indicados en el transcurso del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del TOCAF, en las mismas condiciones preestablecidos originariamente

II) que en el resultando II establece que la Dirección General de Gestión Territorial, en actuación 43, informa que: "Considerando que mediante Expediente 2021-81-1010-03539, Resolución 22/00511, se aprobó la firma de Convenio entre la Asociación Civil Apoyo al Campus Canario del Sur y la Intendencia de Canelones, por el que se ha solicitado, la creación del Auxiliar Extrapresupuestal en el referido expediente. Habiendo dado comienzo a la primer etapa de ejecución de la obra del Centro de Rehabilitación de Las Piedras el 24 de mayo de 2022, siendo el financiamiento extrapresupuestal, y de acuerdo a lo informado por la referida Asociación Civil, dispondremos del ingreso económico en el correr del año;

III) que de actuación número 60 la Dirección General de Gestión Territorial informa que el financiamiento de la ampliación será afectada con Código Extrapresupuestal y fondos de Fideicomiso Programa 209, ambos del Proyecto 15 Equipamiento y Rehabilitación Urbana;

CONSIDERANDO:

I) que la oficina peticionante procederá a modificar la fuente de financiamiento de la ampliación autorizada por la resolución 22/06229 de fecha 2 de setiembre de 2022.

II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E

1.-RECTIFICAR el numeral II de la resolución 22/06229 de fecha 2 de setiembre de 2022, que en donde dice "siendo el financiamiento extrapresupuestal, y de acuerdo a lo informado por la referida Asociación Civil, dispondremos del ingreso económico en el correr del año", debe decir "siendo el financiamiento extrapresupuestal y de Fondos del Fideicomiso Programa 209, y de acuerdo a lo informado por la referida Asociación Civil, dispondremos del ingreso económico en el correr del año";

2.-RECTIFICAR el resuelve 1, en el sentido que debe decir "**AUTORIZAR** la ampliación del 25% (veinticinco por ciento) de la contratación original objeto de la Licitación Abreviada LA 2021-40, adjudicada a la propuesta de la Empresa EINBAUEN LTDA, según Resolución número 22/01351 de fecha 25 de febrero de 2022, disponiendo de los recursos extrapresupuestales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del TOCAF y de Fondos Fideicomiso Programa 209, en las mismas condiciones preestablecidos originariamente";

3.-DEJAR vigente en todos sus términos el texto resolutivo que por este se rectifica;

4.-POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS: incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección General Gestión Ambiental, siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 22/00647 el 21/10/2022

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Pedro Irigoín**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Mariana Anza**